



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

“FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA” CONVOCATORIA 2016

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
<p>Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invitan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">Recepción de solicitudes en línea:</p> <p style="text-align: center;">www.conacyt.gob.mx y/o www.asa.gob.mx</p> <p style="text-align: center;">NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una del formato electrónico de la propuesta, una copia de la memoria de cálculo detallada del presupuesto solicitado y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p style="text-align: center;">27 DE JUNIO DE 2016*</p> <p>*(Considerando el asueto académico de la UNAM)</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>18-JUL-16 (A LAS 11:00 AM.)</p>	<p>1. Diseño y desarrollo de módulos de simulación de dispensador y autotank para capacitación continua a personal operativo y personal de mantenimiento.</p> <p>2. Desarrollo de un taller móvil para trabajos de mantenimiento en los aeropuertos</p> <p>3. Diseño y desarrollo de un prototipo de apoyo a la capacitación del CIASA con Realidad Aumentada</p> <p>4. Herramienta para el cálculo de ingresos e incentivos aeroportuarios a aerolíneas de aviación comercial regular, fletamento y taxis aéreos</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal.</p> <p>4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Para aquellas propuestas con una duración superior a un año deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.</p> <p>5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que se deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros a la institución coordinadora.</p> <p>7. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos.</p> <p>8. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.</p> <p>9. No serán elegibles: para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo y del personal que ha estado colaborando regularmente en la institución proponente, independientemente del sistema de contratación que se utilice</u> • <u>Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.</u> • <u>Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto.</u> • <u>Pago de telefonía e internet fijos o móviles, compra de camisas, playeras y blusas</u> • <u>Compra de papelería no relacionada con el proyecto y Mantenimiento de vehículos</u> • <u>Pago de cursos de especialización, administración e idiomas</u> • <u>Impresión y empastado de Tesis y Gastos aduanales</u> • <u>El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta</u> • <u>Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo</u> • <u>No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto:</u> <ul style="list-style-type: none"> ♦ <u>Adquisición de vehículos de transporte o carga y adquisición de tierras e inmuebles</u> <p>10. Los recursos del fondo se destinarán exclusivamente a sufragar los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto.</p> <p>11. Es indispensable que cada uno de los rubros reflejados tanto en gasto corriente como de inversión sean debidamente justificados.</p> <p>12. Las empresas e instituciones públicas y privadas interesadas pueden presentar propuestas en más de un Fondo Sectorial o Mixto, estableciendo que una vez aprobada, sólo podrá ser apoyada por el Fondo que publique los resultados en primer término. En caso de que el proponente haya recibido apoyo de programas públicos en los últimos tres años, o éste recibiendo apoyo en propuestas similares para la que presenta, deberá manifestarlo por escrito para que el Comité Técnico y de Administración del Fondo evalúen su autorización, pues sólo se autoriza un proyecto por responsable técnico</p> <p>13. El CONACYT no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado a los proyectos. Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual (derecho de autor y/o propiedad industrial) que se genere por el proyecto, se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en los Convenios Específicos mediante los cuales se formalice el financiamiento de los proyectos y a los que especifique el sector.</p> <p>14. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad con el Fondo</p>
		<p>MODALIDAD</p> <p>A. Investigación científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básica • Básica Orientada • Aplicada <p>B. Desarrollo tecnológico e innovación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precompetitivo • Competitivo • Innovación 	

